



REF: VERBAL - PERTENENCIA
RADICADO: 44001310300220160012900
DEMANDANTE: COLOMBIA CARIBBEAN INVESTMENTS S.A.S.
DEMANDADO: JUAN FELIPE OLARTE MONTOYA

Riohacha, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto que la Agencia Nacional de Tierras no ha dado respuesta completa al oficio JSCDC-0301 calendado septiembre 28 de 2023, frente al inmueble de mayor extensión denominado Paraima con folio de matrícula inmobiliaria No. 210-27712, pese a que se le solicitó nuevamente mediante oficio JSCDC- 0108 de marzo 15 de 2024; este despacho le requiere en tercera oportunidad, para que en el término de 10 días cumpla lo ordenado en el aludido oficio.

Por Secretaría ofíciase, anexando los mencionados oficios.

Notifíquese y cúmplase

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19dda43bc26e327a082b5736514b130a9bef2d32e84cf92821026f9a8475d703**

Documento generado en 16/05/2024 08:37:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>